



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTIN  
DE PORRES

ALCALDIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2017/MDSMP**

San Martín de Porres, 17 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**

**VISTO:**

El Memorandum N° 321-2017-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0265-2017-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 122-2017-GPP/MDSMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al Proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil;

Que, mediante Ordenanza N° 399/MDSMP, del 26 de febrero de 2016, se aprobó la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Martín de Porres;

Que, el artículo 3° de la Ordenanza N° 399/MDSMP, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas reglamentarias para la aplicación de la acotada Ordenanza, así como la modificación del Anexo N° 1 (Criterios de Priorización ) y Anexo N° 2 (Cronograma de Actividades);

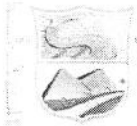
Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 122-2017-GPP/MDSMP, presenta la propuesta de modificación del Anexo N° 1 (Criterios de Priorización) y Anexo N° 2 (Cronograma de Actividades) del reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Ordenanza N° 399/MDSMP;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6), artículo 38, 40, 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Anexo N° 1 (Criterios de Priorización) y Anexo N° 2 (Cronograma de Actividades), del Reglamento del Proceso Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Martín de Porres, aprobado mediante Ordenanza N° 399/MDSMP.





MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTIN  
DE PORRES  
ALCALDIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Participación Ciudadana el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y a la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional su difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

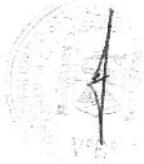
*Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio*  
ALCALDE

ANEXO N°01

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

FICHA Nro.	
------------	--

N°	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	PUNTAJE				
		NO	SI			
1	EL PIP SE EN MARCA EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PDLC	DESCALIFICADO	PROSIGUE EVALUACIÓN			
		NO	SI			
2	EL PIP GUARDA CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PDLC	DESCALIFICADO	PROSIGUE EVALUACIÓN			
		NO	SI			
3	CUENTA CON PERFIL DE PROYECTO PRESENTADO	IDEA	PERFIL Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO			
		1	2			
4	PROYECTOS ENMARCADOS EN GESTIÓN DE RIESGOS	SI	NO			
		2	1			
5	PEDIDOS REITERADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANTERIORES	O VECES	2 VECES	3 VECES A MÁS		
		0	1	2		
6	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE SE VERA BENEFICIADA CON EL PROYECTO	MENOR A 5%	ENTRE 6% al 10%	MÁS DEL 11%		
		2	4	6		
7	MOROSIDAD PROMEDIO EN TRIBUTOS MUNICIPALES EN EL ÚLTIMO AÑO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	NO TIENE	AL 40%	MÁS DEL 40%		
		6	(-3)	(-6)		
8	COFINANCIAMIENTO PARA EL PIP EN ACTADE ACUERDO COMUNAL O INSTITUCIONAL	HASTA 5%	MAYOR A 6% A 10%	MAYOR A 10% HASTA 15%	MAYOR A 15% HASTA 20%	MAYOR A 20% HASTA 50%
		1	3	6	15	25
9	INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN AÑOS ANTERIORES	SI	NO			
		3	6			
10	PROYECTOS ENMARCADOS EN RESULTADOS ESPERADOS	SI	NO			
		4	0			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						



ANEXO 02

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES PARA EL EJERCICIO 2018

AÑO 2017	ACTIVIDADES
<b>FASE DE PREPARACIÓN</b>	
Febrero	Programa de actividades
Febrero	Decreto de Alcaldía N° /MDSMP, que modifica el Anexo 01 (Criterios de Priorización) y el Anexo 02 (Cronograma de Actividades) del Reglamento aprobado por la Ordenanza N°399/MDSMP.
06 de Marzo	<b>CONVOCATORIA</b>
07 de Marzo al 24 Marzo	Recepción, revisión, evaluación y publicación de agentes participantes
27 de Marzo al 20 de Abril	Talleres de capacitación de agentes participantes (03 Talleres)
27 de Abril	<b>1RA ASAMBLEA INFORMATIVA: RENDICIÓN DE CUENTAS</b>
<b>FASE DE CONCERTACIÓN</b>	
12 de Mayo	Taller de identificación y priorización de resultados
15 Mayo -30 Mayo	Presentación de propuestas para evaluación técnica
01 Junio – 15 Junio	Evaluación técnica de proyectos
16 de Junio	Taller de identificación y priorización de proyectos
<b>FASE DE COORDINACIÓN</b>	
20 DE JUNIO	Reunión de coordinación entre Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
<b>FASE DE FORMALIZACIÓN</b>	
23 DE JUNIO	<b>2DA ASAMBLEA DELIBERATIVA:</b> Presentación de proyectos priorizados y suscripción del acta de acuerdos y compromisos
	Juramentación del Comité de Vigilancia

